

DECRETO ALCALDICIO N° 2383

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA, 10 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°602 de fecha 05.09.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita reconocimiento de deuda al proveedor **Cas Chile S.A, Rut: 96.525.030-5**. Por un monto total de \$2.785.665. IVA incluido.- por el servicio de arriendo equipos multifuncionales e impresiones para diversas oficinas de la municipalidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda al proveedor **Cas-Chile S.A, Rut: 96.525.030-5**. Por un monto total de \$2.785.665. IVA incluido. - por el servicio de sistemas de patentes comerciales y licencias de conducir.

Se adjunta certificado presupuestario N° 830

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-29-07-001 "Programas Computacionales", Área Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/LGE/FNM/dgr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Activo Fijo (1)
Servicios Generales (1)
Informática (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE